

Ayuntamiento de
Tocina**RESOLUCIÓN****Expediente nº:** 4671/2026**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias**Asunto del Expediente:** Delegación de competencias del alcalde por vacaciones del 17/08/2026 al 28/08/2026**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Corresponde a los tenientes de alcalde sustituir al alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. El artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

El apartado segundo del citado artículo dispone que, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 44 del mismo Reglamento.

Tercero. Durante el período comprendido entre las 00:00 horas del día 17 de agosto de 2026 y las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026, ambos momentos incluidos, el Sr. Alcalde se ausentará del término municipal con motivo del disfrute de sus vacaciones, circunstancia que impide el ejercicio ordinario y presencial de las funciones propias de la Alcaldía.

Cuarto. De conformidad con el Decreto de Alcaldía relativo al nombramiento de tenientes de alcalde y con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Tocina, corresponde efectuar la sustitución en el segundo teniente de alcalde, don Andrés Carmona Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 26 del Reglamento de Organización y

Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Tocina

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Sustitución temporal de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cod. Validación: 5C7EWMQSD4NC9CZGJAC6PS3X
Verificación: <https://tocina.rosal.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3**DECRETO**
Número: 2026-1123 Fecha: 14/08/2026Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: 6057d208c32d2bcc3a130d0a90b69



Disponer que don Andrés Carmona Aranda, segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tocina, sustituya al Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el período comprendido entre las 00:00 horas del día 17 de agosto de 2026 y las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026.

Durante dicho período ejercerá las funciones de la Alcaldía con la denominación de Alcalde accidental.

SEGUNDO. Alcance de la sustitución.

La sustitución comprenderá la totalidad de las funciones y atribuciones que corresponden legalmente a la Alcaldía, incluidas las facultades de dirección, representación, gestión y resolución mediante actos administrativos que produzcan efectos frente a terceros, sin perjuicio de las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente.

TERCERO. Mantenimiento de las delegaciones existentes.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el alcalde accidental no podrá revocar las delegaciones que hubieran sido conferidas por el alcalde con anterioridad al inicio del período de sustitución.

Las delegaciones de atribuciones actualmente vigentes continuarán produciendo sus efectos durante todo el período de sustitución.

CUARTO. Identificación de los actos dictados durante la sustitución.

En las resoluciones y demás actos administrativos que se dicten durante el período de sustitución se hará constar expresamente que son adoptados por don Andrés Carmona Aranda en su condición de Alcalde accidental, identificándose la presente resolución como título habilitante de la sustitución.

QUINTO. Finalización de la sustitución.

La sustitución finalizará automáticamente a las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026, recuperando el Sr. Alcalde el ejercicio efectivo de la totalidad de sus funciones a partir de las 00:00 horas del día 29 de agosto de 2026, sin necesidad de dictar una nueva resolución.

SEXTO. Notificación.

Notificar personalmente la presente resolución a don Andrés Carmona Aranda y comunicarla a las distintas áreas, servicios y unidades administrativas municipales, así como a la Secretaría, Intervención, Tesorería y Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Publicidad y dación de cuenta.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios o sede electrónica municipal, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha y hora expresamente señaladas en el apartado primero.

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre

DECRETO
Número: 2026-1123 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5C7EWMQSD4NC9CZGJAC6PS3X
Verificación: <https://locinabosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
Tocina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1123 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5C7E1WQMSQD4NC9CZGJAC6PS3X
Verificación: <https://tocina.bosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

